



NEW YORK CITY  
**HOUSING  
AUTHORITY**

**JOHN B. RHEA**  
CHAIRMAN  
**EARL ANDREWS, JR.**  
VICE CHAIRMAN  
**MARGARITA LÓPEZ**  
MEMBER  
**VILMA HUERTAS**  
SECRETARY  
**MICHAEL P. KELLY**  
GENERAL MANAGER

**NEW YORK CITY HOUSING AUTHORITY**  
250 BROADWAY • NEW YORK, NY 10007

TEL: (212) 306-3000 • <http://nyc.gov/nycha>



1 de noviembre de 2009

Estimado residente:

En respuesta a los comentarios e inquietudes expresadas por nuestros residentes, la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYCHA) ha prolongado la fecha límite de registro de mascotas, que fuera establecida en la anterior política según se detalla a continuación:

- Los residentes podrán registrar a sus perros, hasta el **31 de enero de 2010**, cualquiera sea la raza, siempre y cuando éstos no sobrepasen el peso límite de **40 libras**, vigente en la anterior política.
- Los animales de servicio están exentos de toda restricción de peso, sin embargo se debe registrarlos.

**Para registrar un perro, gato o animal de servicio:**

- Llene y presente el formulario de registro (en la Oficina de Administración) dentro de los **30 días** posteriores a adquirir el animal.
- Pague la cuota única de registro de NYCHA de \$25.00, si le corresponde.

Luego de presentar el formulario de registro, se les concede a los residentes **90 días más para cumplir con lo siguiente:**

- Presentar la certificación del veterinario que demuestre que el perro o gato fue examinado.
- Proporcionar la prueba de que el perro o gato fue (1) vacunado contra la rabia, y (2) prueba de que ha sido castrado. Llame al 1(877) SPAY-NYC para averiguar sobre la clínica móvil de ASPCA y sus servicios de castración o visite la página en Internet [www.aspc.org/petowners](http://www.aspc.org/petowners).
- Proporcionar la prueba de que el perro cuenta con la licencia del Departamento de Salud y Salud Mental de NYC. Llame al 311 para obtener una solicitud inicial de licencia para perros o una para renovarla o visite la Internet en [www.nyc.gov/doh](http://www.nyc.gov/doh).

Para denunciar la presencia de algún animal peligroso o no autorizado en la propiedad de NYCHA, llame al 3-1-1, Centro de Atención al Ciudadano, abierto las 24 horas. **Llame al 9-11 de presentarse un peligro inminente que involucre a un animal peligroso o no autorizado**, e informe a su administrador del residencial sobre el mismo. Si tuviera preguntas respecto a la política de mascotas de NYCHA, comuníquese con su Oficina de Administración.

Agradecemos su cooperación y respaldo mientras trabajamos juntos para permitir que nuestros residenciales sean seguros.

Atentamente,

Glorina Finkelman  
Subgerente general de Operaciones

**Disclaimer/Exoneración de Responsabilidad:**

This document is a translation of a NYCHA -issued document. NYCHA provides this translation to you merely as a convenience to assist in your understanding of your rights and obligations. The English language version of this document is the official, legal, controlling document. This translated document is not an official document.

Este documento es la traducción de un documento expedido por NYCHA. NYCHA proporciona esta traducción a usted únicamente a modo de conveniencia para que le ayude a comprender sus derechos y obligaciones. La versión en inglés es el documento oficial, legal, el que rige. Esta traducción no constituye un documento oficial.